

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCVI

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 26 de diciembre de 2017

Núm. Ext. 514

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

✓ DECRETO NÚMERO 600 QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO DE DERECHOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1703

✓ DECRETO NÚMERO 601 QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DE LOS CÓDIGOS HACENDARIOS PARA LOS MUNICIPIOS DE ALVARADO, BOCA DEL RÍO, COATEPEC, COATZACOALCOS, CÓRDOBA, COSOLEACAQUE, EMILIANO ZAPATA, MEDELLÍN DE BRAVO, ORIZABA, TIERRA BLANCA, VERACRUZ Y XALAPA, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1704

✓ DECRETO NÚMERO 602 POR EL QUE SE ADICIONAN TRES ARTÍCULOS TRANSITORIOS AL CÓDIGO HACENDARIO 542 PARA EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

30067

folio 1705

✓ DECRETO NÚMERO 603 QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

6453-21400

folio 1706

✓ DECRETO NÚMERO 604 QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN XII Y 36 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

21400

folio 1707

✓ DECRETO NÚMERO 606 QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 58 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1708

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO IV

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SUPLENTE DE LA NACIÓN
EJE 2
PM 217

95756
29503
21400
26777
51199
29551
73145
46214
30067
70963
69880
67703
68876
67702
29552
51200

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, diciembre 22 de 2017
Oficio número 453/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado Libre
y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes
sabed:

Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto
para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de
Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave,
en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I
y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo
segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y
77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y
en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 600

Que reforma el primer párrafo del artículo 62 del Código
de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo único. Se reforma el primer párrafo del artículo 62
del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio
de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 62. Por servicios prestados por los sujetos obligados
mencionados en el artículo 9, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave, por costos de reproducción
de información que les sea solicitada en términos de la Ley
correspondiente; se causarán y pagarán los derechos
siguientes:

I. ...

II. ...

III. ...

...

TRANSITORIO

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente
de su publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del
Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-
Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiún días del
mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras
Diputado secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49
fracción II de la Constitución Política del Estado, y en
cumplimiento del oficio SG/00001910 de los diputados
presidenta y secretario de la Sexagésima Cuarta Legislatura
del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se
le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintidós días
del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Atentamente

Miguel Ángel Yunes Linares
Gobernador del Estado
Rúbrica.

95756